

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publican los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 8 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9186

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella se su dispensa otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 y 29 de Octubre)

Núm. 2585

Gobierno Civil

Secretaría.—Sección 1.ª

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración telegráficamente me dice lo que sigue:

«Sirvase hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de esa provincia que siendo muchos los Secretarios interinos que han solicitado formar parte del cuerpo al amparo de las disposiciones del Real decreto de 16 de Septiembre anterior limitándose algunos remitir simplemente la instancia sin documentación alguna y la mayor parte con documentación deficiente, que esta Dirección ha acordado conceder un plazo de diez días dentro del cual los solicitantes que se hallen en los expresados casos deberán completar su documentación en evitación de que sea desestimada su petición para lo cual deberán tener en cuenta que son documentos indispensables los siguientes: certificación del nombramiento o nombramientos de las secretarías que hubiesen desempeñado, certificación que acredite la fecha del cese en cada una de ellas, hojas de servicios visada por la Alcaldía, partida de bautismo, certificación de penas y certificación de buena conducta.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado para conocimiento de los interesados.
Palma 30 de Octubre de 1925.

El Gobernador,

José Pérez García-Argüelles

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la moción de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo proponiendo que se dicte una disposición especial por la que se reconozca el derecho de todo obrero a obtener del patrono por cuenta del cual haya trabajado un certificado acreditativo

de la clase de servicios prestados y del tiempo que han durado éstos, fundando dicha propuesta en que tal documento, indispensable en algunos casos a los obreros y conveniente siempre a los demás patronos para sucesivos empleos de aquéllos, es negado a veces por algunos empresarios sin causa justificada, enconándose así las relaciones entre unos y otros elementos productores y hasta originándose demandas arbitrarias ante los Tribunales Industriales, sin otro objeto por parte del obrero demandante que la de obtener de una manera indirecta aquella declaración que le había sido negada por su antiguo patrono:

Considerando que en efecto, a medida que las industrias y oficios se extienden y especializan, se hace más indispensable en la gestión de los nuevos contratos individuales de trabajo, la demostración del aprendizaje o de la práctica del obrero en los servicios para los cuales se va a contratar, exigiéndose cada día más por los empresarios esa demostración como garantía de aptitud profesional para admitir a sus nuevos empleados:

Considerando que la mayoría de las legislaciones extranjeras han atendido a esa necesidad, imponiendo al patrono la obligación de facilitar aquel documento a instancia del obrero y estableciendo sanciones para los casos de incumplimiento, «bajo pena de daños y perjuicios», establece la ley francesa de 28 de Diciembre de 1910 (artículo 24, capítulo II, sección primera del Código de Trabajo):

Considerando que esa misma exigencia de la nueva realidad fué reconocida y se trató de atender en el proyecto de ley sobre contrato de trabajo aprobado por el Pleno del antiguo Instituto de Reformas Sociales, cuyo artículo 19 consignaba la indicada obligación del patrono, concretándola en el deber de facilitar al obrero «una declaración escrita de los servicios prestados» por éste,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Al término de todo contrato de trabajo, el patrono o contratista empresario queda obligado a entregar al obrero, empleado o dependiente que hayan trabajado por su cuenta, y a instancia de éstos, un certificado extendido en papel común y acreditativo del tiempo y de la clase de trabajo o servicio que aquéllos le prestaron.

2.º La obligación establecida en el artículo anterior y el correspondiente derecho del asalariado se consideraran como condición esencial de todo contrato de trabajo, verbal o escrito y por consiguiente, aunque expresamente no se hubiesen convenido por las partes contratantes, serán exigibles an-

te los Tribunales Industriales, en la misma forma que cualquiera otra condición expresa del contrato; y

3.º Que caso de demanda ante los mencionados Tribunales, éstos, aparte de determinar las indemnizaciones que pudieran corresponder por daños y perjuicios, podrán aplicar el artículo 47 de la ley de 22 de Julio de 1912.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

(Gaceta 27 de Octubre)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HA CIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con el informe de la Inspección general del Timbre, indicando las dificultades que han de tener los Inspectores técnicos del Timbre para aceptar la obligación de intervenir y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla segunda de la Real orden de 20 de Julio último, relativa a la fijación de un sello-gratuito en los productos de perfumería:

Considerando que las dificultades señaladas en dicho escrito son muy dignas de tenerse en cuenta, de igual modo que la modificación que en el número 2.º de dicha Real orden propone la Compañía Arrendataria,

S. M. el Rey (q. D.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general de Aduanas, se ha servido disponer que el número 2.º de la Real orden de 20 del corriente año se entienda modificado y redactado en la forma siguiente:

2.º Se autoriza a las Aduanas, previo el cumplimiento de cuanto se consigna, y en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Julio del año próximo pasado, en sus apartados 9.º y 10, para remitir los sellos a los destinatarios, que se incluirán en una de las cajas de cada expedición, debiendo hacer constar en la guía principal, que se entregará al interesado, y en la duplicada, que se remitirá a la Delegación de Hacienda correspondiente, el número de los mismos y la caja que los contiene.

En cuanto a las actas que los funcionarios inspectores levanten para justificar la fijación de los sellos, se remitirá a la Delegación de Hacienda,

la que, a su vez, lo hará a la Aduana de entrada.»

Lo que de Real orden comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio
CORRAL

Señor Director general de Aduanas.

GOBERNACION

Dirección general de Administración

CIRCULAR

Debiendo procederse a la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899,

Esta Dirección general estima oportuna recordar a los Sres. Gobernadores, Arzobispos y Obispos de las respectivas diócesis y expresadas Juntas el cumplimiento de ese servicio y los preceptos que lo regulan, para que queden aquéllas constituidas en 1.º de Enero de 1926.

Prescribe el artículo 10 de la Instrucción vigente que las Juntas provinciales de Beneficencia constarán de siete a once Vocales; pero como la práctica ha demostrado que la falta de asistencia a las sesiones de unos Vocales o las muchas ausencias de otros producen un lamentable retraso en el despacho de los cometidos encomendados a la ilustración de dichas Juntas, y consiguientemente un entorpecimiento en la administración de dichos organismos, se hace preciso, para obviar tal inconveniente, que el número de Vocales de esas Corporaciones se amplie, allí donde no esté establecido, hasta el máximo que señala la instrucción, por lo que al verificarse la renovación deberá concretarse a once el número de aquéllos en las Juntas en que no estuviese ya así dispuesto.

Determina además la Instrucción en el citado artículo que los Vocales han de ser vecinos de la capital de la provincia y muy caracterizados en ilustración, moralidad y celo por la Beneficencia; y aunque no cabe dudar que en las propuestas que se formulen habrán de tenerse en cuenta esas dotes y condiciones, y habrán, por tanto, de figurar en las ternas las personas más adecuadas y de más reconocido celo en la población por los intereses de la Beneficencia, no considera ocioso esta Dirección general recordar ese precepto, porque solamente concurrendo en los Vocales las circunstancias indicadas podrán las Juntas llenar la delicada misión que les está confiada.

No hay que olvidar tampoco que, según el artículo 11 de la Instrucción, son incompatibles los cargos de Vocal en diferentes Juntas de Beneficencia y con

los de Vocal de Juntas de Patronos, Patrono, Administrador, encargado, Director o representante de fundaciones benéficas, sobre cuyo particular esta Dirección general llama muy especialmente la atención de las personalidades que han de formular las propuestas correspondientes, para que al realizarlo se aseguren hasta donde sea posible de que las personas que hayan de figurar en las ternas no están incurso en dicha incompatibilidad.

Por último, debe tenerse muy presente que el artículo 13 de la Instrucción dispone que los nombramientos se harán a propuesta en terna del Gobernador civil, del Prelado de la diócesis y de las mismas Juntas provinciales, sin perder de vista la compensación que por lo que respecta al derecho a proponer establece el segundo párrafo del referido artículo.

Las Juntas provinciales, pues, con sujeción a las prescripciones expresadas y demás concordantes, procederán inmediatamente a declarar las vacantes que deban ser provistas en la próxima renovación, comunicándolo a este Centro directivo para su conocimiento, y a los Gobernadores y Prelados para que puedan formar las respectivas ternas y elevarlas a la Dirección en todo el mes de Noviembre, acompañando relación de los señores Vocales a quienes corresponde votar en 31 de Diciembre venidero y de las demás vacantes ocurridas.

Esta Dirección general espera del reconocido celo de V. S. que se servirá prestar a este asunto todo el interés que merece, y excitar el de la Junta que preside para que, con la debida urgencia, cumpla y ejecute cuanto queda ordenado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1925.—El Director general, Cayo Solero. Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 27 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2590

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Clases pasivas

Esta Delegación, autorizada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas ha acordado que las Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta Tesorería-Contaduría de Hacienda efectúen los correspondientes al mes de la fecha en los siguientes días.

Día 2 de Noviembre.—Pensiones Remuneratorias, Mesadas, Montepío Civil y Jubilado.

Día 3 de id.—Montepío Militar y Retirados desde la M a Z.

Día 4 de id.—Retirados desde la A a H.

Día 5 de id.—Nóminas sin distinción. Palma 28 Octubre de 1925.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

Núm. 2588

TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

Por orden de la Dirección general de Tesorería y Contaduría de 27 de Octubre del que rige queda prorrogado durante todo el mes de Noviembre próximo el periodo de recaudación voluntaria del impuesto de cedulas personales en todas las localidades a que no afecte la ley de 3 de Agosto de 1907.

Palma 29 de Octubre 1925.—El Tesorero-Contador, Mateo Ros.

Núm. 2567

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Septiembre último.

Cifras absolutas de hechos Nacimientos. Provincia Capital

Defunciones.	846	88
Matrimonios.	196	47
Abortos.	9	•
For 1.000 habitantes		
Natalidad.	1'08	1'58
Mortalidad.	1'00	1'11
Nupcialidad.	0'57	0'59
Mortinatalidad.	0'03	•

Población de la provincia.	345.061
Población de la capital.	79.186

Nacidos		
Varones.	385	62
Hembras.	300	68
Total.	685	125

Legítimos.	627	124
Ilegítimos.	5	1
Expósitos.	8	•
Total.	635	125

Abortos		
Nacidos muertos.	8	•
Muertos al nacer.	1	•
Muertos antes de las 24 horas.	•	•
Total.	9	•

Fallecidos		
Varones.	171	41
Hembras.	175	47
Total.	346	88

Menores de un año.	31	8
Menores de 5 años.	51	10
De 5 y más años.	295	78
Total.	346	88

En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años.	4	3
De 5 y más años.	16	15
Total.	20	18

Defunciones clasificadas por causas de muerte		
Provincia Capital		
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	9	2
Difteria y Crup.	1	•
Tuberculosis de los pulmones.	31	9
Tuberculosis de las meninges.	2	•
Otras tuberculosis.	4	2
Cancer y otros tumores malignos.	18	6
Meningitis simple.	6	2
Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales	29	8
Enfermedades orgánicas del corazón.	39	5
Bronquitis aguda.	7	1
Bronquitis crónica.	4	1
Neumonía.	5	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	14	4
Afecciones del estómago (excepto el cancer).	1	•
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	17	4
Apendicitis y tífus.	1	•
Hernias. Ostruaciones intestinales.	5	1
Cirrosis del hígado.	5	1
Neuritis aguda y mal de Bright.	12	1
Sepuemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	1	•
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5	1
Senilidad.	31	11
Muertes violentas (excepto el suicidio).	3	1
Suicidios.	1	•
Otras enfermedades.	87	24
Enfermedades desconocidas o mal determinadas.	8	3
Total.	846	88

Defunciones clasificadas por causas de muerte

Provincia Capital		
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	9	2
Difteria y Crup.	1	•
Tuberculosis de los pulmones.	31	9
Tuberculosis de las meninges.	2	•
Otras tuberculosis.	4	2
Cancer y otros tumores malignos.	18	6
Meningitis simple.	6	2
Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales	29	8
Enfermedades orgánicas del corazón.	39	5
Bronquitis aguda.	7	1
Bronquitis crónica.	4	1
Neumonía.	5	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	14	4
Afecciones del estómago (excepto el cancer).	1	•
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	17	4
Apendicitis y tífus.	1	•
Hernias. Ostruaciones intestinales.	5	1
Cirrosis del hígado.	5	1
Neuritis aguda y mal de Bright.	12	1
Sepuemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	1	•
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5	1
Senilidad.	31	11
Muertes violentas (excepto el suicidio).	3	1
Suicidios.	1	•
Otras enfermedades.	87	24
Enfermedades desconocidas o mal determinadas.	8	3
Total.	846	88

Palma, 26 de Octubre de 1925.—El Jefe de Estadística, Ramon Labín.

Núm. 2569

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Don Miguel Casanovas Casañer, Alcalde accidental del Magnífico Ayuntamiento de esta ciudad de Sóller.

Hago saber: Que por el Recaudador de Arbitrios de este Municipio me ha sido presentada la relación de deudores por los arbitrios impuestos sobre balcones invernaderos, acomodadas a las anticantillas y guarda de rólulos y monumentos en el Cementerio católico, correspondientes al ejercicio de 1924 a 1925, y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en dichas relaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por la Instrucción; quedan incurso en el recargo de primer grado o sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Sóller a 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde accidental, Miguel Casanovas.

Núm. 2572

AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

Formada la relación de la ganadería existente en este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 56 del Reglamento de territorial vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de cinco días a efectos de reclamación.

Valdemosa 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde accidental, Jorge Pascual.

Núm. 2573

Formados los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial (de inmuebles, cultivo y ganadería) con arreglo a las disposiciones de los artículos 58 al 61, del Reglamento de 30 de Septiembre de 1886; permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta corporación a efectos de reclamación desde el día 1 al 15 de Noviembre próximo, conforme previene el artículo primero del R. D. de 16 de Septiembre de 1924.

Valdemosa 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde accidental, Jorge Pascual.

Núm. 2574

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formados por el Ayuntamiento pleno los Patronos para el cobro de los arbitrios sobre inmuebles y circulación rodada de lujo y el reparto de Guardería rural para el corriente ejercicio, estarán expuestos al público en el Zaguán de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación.

Lluchmayor 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde-Presidente, Miguel Marañón.—P. A. del A. P.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2575

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formados los apéndices al amillaramiento de este término municipal, como igualmente las relaciones de altas y bajas al Registro Fiscal de edificios y solares que han de servir de base para la confección de los repartimientos, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo ejercicio de 1926-27, estarán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Campañet 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Jaime Civas.—El Secretario, Juan Martorell.

Formada la relación general del recuento de ganadería existente en este

término municipal, que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de territorial sobre la riqueza pecuaria para el próximo ejercicio de 1926-27, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el siguiente, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Campañet 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Jaime Civas.—El Secretario, Juan Martorell.

Núm. 2576

ALCALDIA DE ALARÓ

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por los habitantes de esta localidad los reparos y observaciones que estimen conducentes.

Alaró 26 Octubre de 1925.—El Alcalde, Cristóbal Bordoy.

Núm. 2577

ALCALDIA DE SANTA EUGENIA

Terminado por la Junta general el Repartimiento de utilidades en sus dos partes, personal y real para el actual ejercicio de 1925-1926, formado con arreglo al vigente Estatuto municipal, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más, serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo al artículo 51º del citado Estatuto municipal.

Santa Eugenia 29 Octubre de 1925.—El Alcalde, Sebastián Liabrés.

Núm. 2578

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza, Rústica, Pecuaria y padrón de Edificios y Solares de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Santa Eugenia 29 Octubre de 1925.—El Alcalde, Sebastián Liabrés.

Núm. 2579

ALCALDIA DE IBIZA

ANUNCIO.—Habiendo acordado el Muy Ilustre Ayuntamiento en pleno sesión celebrada el día 21 de Octubre último, que es de suma urgencia declarar la urgencia de la contratación de las obras necesarias para evitar la falta de agua a esta población por ser de reconocida urgencia las obras mencionadas aprobó por unanimidad sea comprendida dicha contrata en el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto Municipal vigente exceptuándose por consiguiente de la subasta, a cuyo efecto se expone al público a efectos de reclamación por el término de diez días el acuerdo de referencia.

Ibiza 22 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Antonio J. Castelló.

Núm. 2580

ALCALDIA DE MARRATXI

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1925-26 sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de 10 días, a fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes; en la inteligencia que, una vez expirado dicho plazo; no se dará curso a reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público a los

efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Marratxi a 26 de Octubre de 1925.—
El Alcalde, Bartolomé Ramis.

Núm. 2581

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado por este Ayuntamiento el padrón de desagüe de canales, canales que vierten el agua directamente a la vía pública, entradas de carruajes, puertas balcones, escalones y toldos, para el actual ejercicio de 1925-26 estará de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por un término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar todas las reclamaciones que creyeren convenientes, en la inteligencia que una vez expirado dicho plazo no se dará curso a ninguna reclamación por justa que sea.

Marratxi 26 de Octubre de 1925.—
El Alcalde, Bartolomé Ramis.

Núm. 2582

Formado por este Ayuntamiento el padrón de postes, palomillas y líneas aéreas sujetas al impuesto, para el actual ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por un término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados producir las reclamaciones que creyeren convenientes, en la inteligencia que una vez expirado dicho plazo no se dará curso a reclamación alguna.

Marratxi 26 de Octubre de 1925.—
El Alcalde, Bartolomé Ramis.

Núm. 2564

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de los pueblos a los cuales afecta la próxima renovación del cargo de Juez Municipal y Suplente que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los efectos procedentes.

Partido de Ibiza

Formentera, Ibiza (Capital) y San Antonio Abad.

Partido de Inca

Alaró, Alcudia, Binsalem, Bújer, Campaner, Consell, Costix, Escorca, Inca y Lloseta.

Partido de Mahón

Alayor, Ciudadela, Ferrerías y Maon.

Partido de Manacor

Aritá, Campos del Puerto, Capdepera, Felanitx, Manacor, Montuiri y Petra.

Partido de Palma

Algaida, Andraitx, Bañalbufar, Buñola y Calviá.

Distrito de la Catedral

Deyá, Esporlas y Estañenchs.
Palma 26 Octubre de 1925.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Lara.

Núm. 2507

Don Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia que se recibió en este Juzgado con certificación informativa librada por los Médicos del Manicomio Provincial de Baleares Don José Agudo y Don A. Oliver Frontera, referente a la observación sufrida en dicho Manicomio por Francisco Janer Campolins, vecino de esta ciudad, a instancia de Don Juan Janer Campolins arreglada a lo que dispone el R. D. de 19 Mayo 1885, la R. O. de 20 Junio siguiente; y la otra de 30 Mayo 1905, se mandó instruir expediente para la reclusión definitiva de dicho enfermo Francisco Janer Campolins en el que se ha ordenado empuzar por edictos, que se fijen en esta ciudad y en la Gaceta de Madrid insertándose, además, un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos procedentes del mencionado recluido por término de un mes, pasado el cual, se resolverá acerca de la reclusión definitiva de éste, con o sin audiencia de aquellos que no comparezcan.

Por tanto y a los efectos acordados se expide el presente edicto.

Dado en Palma a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintey cinco.—Luis Díaz.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2445

Don Miguel C. Oliver, Juez Municipal del Distrito de la Lonja.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de diez días la finca que se dirá para hacer pago con su producto a D. Miguel Mojer Alberti de la cantidad de trescientas ochenta y siete pesetas, cuarenta céntimos y costas a que fueron condenados los herederos desconocidos de Juana Ana Alberti y Alberti.

Una Casa número 38 de la Calle de San José de la villa de Selvá, cuya medida superficial no puede determinarse y linda por la derecha con patio, casa y corral de José Mir Botger, por la izquierda con la de Antonia Rotger Rodríguez y por el fondo con patio de la de Antonia Rodríguez Alzamora; justipreciada en mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día trece de Noviembre próximo a las 18 horas en el local de este Juzgado (Sol 11) bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado como justiprecio sin que esto sea necesario con respecto al ejecutante.

2.º Que careciendo de títulos de propiedad la finca, tendrá que conformarse el comprador con la certificación que obra unida a estos autos librada por el Sr. Registrador de Inca los que estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda de 9 a 13 horas.

3.º No se admitirán después del remate reclamaciones por insuficiencia o defecto de títulos debiendo en todo caso suplirlos el comprador a sus espaldas por los medios que fueran conducentes o por los prevenidos en la ley hipotecaria.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes que a caso gravasen la finca destinada a la subasta continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin restarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás procedentes en derecho hasta la toma de posesión de la finca serán de cuenta del comprador.

Dado en Palma a catorce de Octubre de 1925.—Miguel C. Oliver.—Ante mí, Jaime Salvá.

Núm. 2583

Don Francisco Ponséti y Vinent, Secretario del Juzgado Municipal de Villa-Carlos.

Doy fé y testimonio que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva en la diligencia de su publicación son del tenor siguiente:

Sentencia: En Villa-Carlos a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco.—Vistos los presentes autos de juicio declarativo verbal seguidos en re partes de la una como actor D. Miguel Preto y Pons, viudo, mayor de edad, del comercio, de este vecindario, representado por el procurador D. Gabriel Orfila Cardona, vecino de Mahón y de otra como demandado D. Pedro Vidal y Pons, declarado en rebeldía y representado por los extrados del Juzgado, sobre pago de cantidad.

1.º Resultando.—1.º Considerando.—Fallo: Que debo condenar a D. Pedro Vidal y Pons, declarado en rebeldía, a que dentro el plazo de cinco días

satisfaga al actor Don Miguel Preto y Pons la cantidad de ochocientas quince pesetas que le está adeudando y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en los artículos 769 y 283 de la vigente ley procesal, si el actor no interesara dentro de tercero día le sea notificada personalmente, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—José Vila.—Publicación.—Linda y publicada fue la anterior Sentencia en el mismo día de su fecha por el Señor D. José Vila y Preto, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública; de que yo, el Secretario, doy fé.—F. Ponséti y Vinent Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia libro la presente en cumplimiento de lo mandado, en Villa-Carlos a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco.—F. Ponséti y Vinent, Secretario.—V.º B.º—El Juez Municipal, José Vila.

Núm. 2587

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA DE MALLORCA

Debiendo proceder este Cuerpo a la venta en pública subasta de 2 caballos de desecho pertenecientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en el Cuartel de San Pedro a las 11 del día 7 del próximo Noviembre, se pone en conocimiento del público por si desean tomar parte en dicha subasta.

Palma 29 de Octubre de 1925.—El Comandante Mayor, José Enseñat.

Núm. 2562

CONTRIBUCION URBANA REGISTRO FISCAL

Año de 1923 a 1924

Don Pedro José Bannasar Ramis, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Inca de la que los hermanos herederos de Don Bartolomé Mir Calafell son Arrendatarios.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y periodo expresados, he dictado, con fecha seis Julio de mil novecientos veinte y cuatro la siguiente

«Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día dos de Diciembre a las nueve de su mañana en el local de esta oficina Recaudatoria Perelló 3 (Muro), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor para la subasta que es de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudores y acreedores hipotecarios, en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento del artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes grabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, y nombres, situación y cabida de las fincas embargadas que se ponen a la venta.

N.º 604.—Miguel Perelló Perelló.—La nuda propiedad de una casa y corral situada en la calle de la Ouesta número 18 en la villa de Llubriantes número 16; una por la derecha entrando

con casa y corral de Lorenzo Vadrell por izquierda con casa y corral de Rafael Perello y por espalda o fondo con tierra de Maxima Montes.

Nota.—Se requiere igualmente por el presente al deudor o quien su derecho representare para que caso de ultimarse la subasta se presente en esta oficina dentro tercero día después de verificada, al objeto de otorgar ante notario la correspondiente escritura pública de traspaso participándole igualmente que en el acto de la subasta se hará la adjudicación de la finca al mejor postor.

2.º Que los deudores o sus causas habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Muro a 20 de Octubre de 1925.—El Recaudador, P. José Bannasar.—V.º B.º—El Arrendatario, Herederos de D. Bartolomé Mir.—P. P. Miguel Mir.

Núm. 2561

CONTRIBUCIONES VARIAS

Primer trimestre de 1925-26

Don Pedro José Bannasar Ramis, Recaudador Auxiliar en la Zona de Inca de la que son Arrendatarios los Señores herederos de Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que consta tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Octubre de 1925 he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubiertos a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia; a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo. Oficina recaudatoria calle Perelló 3 Muro (Baleares).

Nombres y apellidos de los deudores

PUEBLO DE MURO

Rústica

Simón Ballester Vallespir 2'19 pesetas.
Antonio Barceló Salasmanca 3'41
Damián Fornés Bou 3'69
Francisco Llorens Martorell 3'68
Francisco Perelló Gaya 5'58
Antonio Tomás Llorens 1'91

Jaime Florit Moncades 3'22
 Margarita Socias Planas 2'52
 Bartolomé Cirer 2'32
 Margarita Cladera Calvo 2'62
 Juan Morla Herederos 2'20
 Martina Perelló Gaya 3'51
 Jaime Torrell en Vida 2'91
 Juan Alomar Galabert 3'02
 José Font 3'19
 José Garau Tous 2'01

Urbana Registro Fiscal de Edificios y Solares

Gaya Barceló Antonia 1'89
 Femenia Torrandell Fc. Ana 2'05
 Tomás Llompert Antonio 2'05
 Tomás Llompert Antonio 2'36
 Molinas Ramis Magdalena 2'05
 Tomás Llompert Antonio 2'83
 Alomar Galabert Juan 3'67
 Antonio Perelló 2'52
 Juan Miró 2'10

Industrial

Jaime Ramis Tortell 128'64
 Miguel Mascaró López 31'19
 Rafael Server Costa 51'14
 Gabriel Server Costa 13'47
 Pedro Esterich Ribas 30'06

Utilidades Capital

Juan Cerdó Capó 13'63
 Gabriel Martorell Barceló 2'74
 Juan Ferrer Cuat 1'72
 Juan Onver Corro 5'13
 Jaime Serra Barceló 32'47
 Magdalena Broxat Fornés 6'84
 Francisco Carvó Barceló 5'47
 Rafael Cladera Mulet 4'71
 Damíán Ramis Ferrer 5'66

PUEBLO DE LLUBI

Rústica

Antonio Fornés Ramis 4'08
 Benito Onver Ramis 4'62
 Simón Ramis Vanrell 2'11
 Antonio Galabert Ramis 3'26
 Bernardo Amengual Palner 2'72
 Juan Jaume Busquets Ferinas 2'72

Antonio Fornés Auba 3'26
 Miguel Perelló N. Blay 2'72
 Rafael Perelló Sasire 2'18
 Jose Reguis Bergas 2'18
 Bernardo Sabater Mulet 2'18
 Juan Vidal Servera 3'26

Urbana Registro Fiscal de Edificios y Solares

Bartolomé Ramis Planes 2'00
 José Socas Torrens 2'34
 María Perelló Gamundi 2'67
 Benito Oiver Ramos 2'00
 Miguel Ramis Font 2'00

Industrial

Jaime Ferrá Pujol 128'64
 Guillermo Alomar Munar 40'66
 José Ferragut Alomar 13'47
 José Ferragut Alomar 13'47

Utilidades Capital

Miguel Mulet Seguí 17'65
 Guillermo Mulet Perelló 5'59
 M. Miquel Riuort y otro 2'57
 Miguel Ramon Coll 6'84

PUEBLO DE LA PUEBLA

Rústica

Juan Carbonell Torrandell 9'85
 Antonio Cladera Buades 3'87
 Bartolomé Cladera Cantalops 41'85
 Bartolomé Cladera Company 1'97
 Gaspar Cladera Crespi 7'88
 Carlina Crespi Comas 9'10
 Pablo Seguí Pons 4'28
 Juan Serra Bannasar Mei 2'04
 Baltasar Serra Comas 2'04
 Antonia Socias Calmari 8'54
 Pedro Socias Crespi por esposa 1'90
 Mateo Soler Serra 2'78
 Miguel Torrens Socias 2'58
 Miguel Amat Melis 2'72
 Antonio Bach Ramon 2'22
 Juan Moncadas Vidal 2'50
 María Dolores Sanhorente Paris 10'55
 Margarita Isera Calmari 1'90
 José Isera Crespi Menut 1'17
 Pedro J. Mestre Anglada 2'66

Jaime Pons Obrador 2'04
 Margarita Quetgias Comas 1'77
 Matias Rebasa Gomila 2'04
 Bartolomé Serra Bannasar 3'26
 Julián Serra Crespi 1'90
 Antonio Soler Crespi 2'07
 Pedro Soler Soler 1'90
 Miguel Amer Mateu 1'85
 José Cabrinetti Frau 3'05
 Martina Capó Fementa 2'61
 Juan Comas Fornés 1'74
 Bernardo Martorell Fementa 2'50
 José Sasire Galabert 2'61
 Isabel Seguí Mascaró 1'74

Urbana Registro Fiscal de Edificios y Solares

Francisca Bannasar Nicoláu 2'84
 Juan Bannasar Crespi 3'34
 Melchor Tugores 4'10
 Catalina Ferrer Martorell 2'17
 Sebastián Torrens Crespi 3'17
 Magdalena Gort Crespi 2'50
 Mateo Soler Socias 2'84
 Juan Serra Crespi 3'34
 Magdalena Comas 2'50
 Agustín Cladera Gort 2'51
 Pablo Buades Sans 2'00
 Bartolomé Cantalops Mir 2'50
 Gabriel Payeras Socias 2'50
 Antonio Mir Payeras 2'17
 Guillermo Bannasar Mateu 2'34
 Mateo Lobera Socias 2'34
 Pablo Seguí Pons 2'50
 Esperanza Calmari Torrandell 2'72
 Antonio Socias Socias 2'34
 Catalina Crespi Serra 2'50
 Magdalena Comas Cantalops 2'50
 Inés Sans de Luis 3'73
 Guillermo Mir Payeras 3'68
 Sebastián Barceló Crespi 2'00
 Julián Perelló Serra 3'34
 Francisca Crespi Serra 2'23
 Magdalena Crespi Serra 2'23
 Juan Rullán Morro 2'00
 Miguel Calmari Gort 2'23
 José Simo Torrens 2'68
 Bernardo Soler Soler 3'68
 Juan Serra Serra 2'68

Juan Cladera Comas 3'68
 Jaime Bonnin Picó H. 2'00
 Isabel M. Serra Mir 3'84
 Antonio Serra Siquier 2'23
 Catalina Serra Seguí 3'68
 Juan Cladera Socias 2'23
 Ana Bannasar Crespi 2'23
 Crespi Sebastián Hs. 3'34
 Isabel Crespi Socias Hs. 2'68
 Matias Rebasa Gomila 3'01
 Guillermo Socias Alomar 3'68
 Gabriel Crespi Crespi 2'23
 Rafael Socias Serra 2'70
 Gabriel Serra Gayeta Bonet 3'15
 Juan Payeras Reynés 2'68

Industrial

Bartolomé Serra Cladera 46'12
 Damíán Capó Mir 20'75
 Baltasar Bannasar Beltrán 20'75
 Melchor Morey Pujol 20'75
 Sebastián Beltrán Crespi 20'75

Utilidades Capital

Gabriel Galmes Pericas 44'98
 Isabel Isern y otra 4'50
 Juan Serra Bannasar 256'17
 Juan Beltrán Crespi 15'60
 Pablo Rebasa Boyeras 34'16
 Gabriel Crespi Calmari 30'75
 Esteban Torrens Bannasar 63'32
 Pedro Bannasar Socias 25'63
 Bartolomé Serra Isera 38'12
 Margarita Aguiló Fuster 34'16
 Antonio Serra Crespi 47'82
 Guillermo Serra Serra 12'96

Así, pues en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos,
 Muro a 20 Octubre de 1925.—El Recaudador, P. José Bannasar.—V.º B.º
 —El Arrendatario, herederos de Don Bartolomé Mir.—P. P., Miguel Mir.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESTELLENCHS

CUENTA del segundo trimestre de 1924-25

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	859'19	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2254'15	
CARGO.	3113'34	
Data pagos verificados en igual trimestre.	2134'45	
Existencia para el trimestre que sigue	978'89	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	4'28		4'28
Montes.			
Impuestos.	84'25	117'80	202'05
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		200'00	200'00
Resultas.			
Rc. para cub. el déficit.	1299'13	1936'35	3235'48
Varios.			
Cargo pesetas.	1387'66	2254'15	3641'81

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	911'31	793'55	1704'86
Policia de Seguridad.		25'00	25'00
Policia urbana y rural.	45'62	96'02	141'64
Instrucción pública.	134'96	204'96	339'92
Beneficencia.	250'00	250'00	500'00
Obras públicas.	545'00	200'00	745'00
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	628'92	378'92	1007'84
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	280'00	186'00	466'00
Resultas.			
Data pesetas.	2795'81	2134'45	4930'26

En Estellenchs a 1.º Enero de 1925.—El Depositario, Bartolomé Vidal.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Martorell.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTX

CUENTA del segundo trimestre de 1924-25

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1183'92	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2445'57	
CARGO.	3629'49	
Data pagos verificados en igual trimestre.	3512'85	
Existencia para el trimestre que sigue.	116'64	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	75'00	1701'00	1776'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	3644'96		3644'96
Rc. para cub. el déficit.		744'57	744'57
Reintegros.			
Cargo pesetas.	3719'96	2445'57	6165'53

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	898'20	1010'20	1908'40
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	376'94	178'50	555'44
Instrucción pública.	340'31	340'31	680'62
Beneficencia.			
Obras públicas.		1112'00	1112'00
Corrección pública.	121'00		121'00
Montes.	82'95	82'94	165'89
Cargas.	595'65	788'90	1384'54
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	121'00		121'00
Resultas.			
Data pesetas.	2586'04	3512'85	6098'89

En Fornalutx a 31 Diciembre 1924.—El Depositario, José Mayol.—El Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Mayol.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLEDMOSA

CUENTA del segundo trimestre de 1924-25

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	19017'33	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5235'29	
CARGO.	24252'61	
Data pagos verificados en igual trimestre.	5496'56	
Existencia para el trimestre que sigue	18756'05	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		695'28	695'28
Montes.			
Impuestos.	1097'85		1097'85
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		9'55	9'55
Resultas.	16669'47		16669'47
Rc. para cub. el déficit.	1250'00	4530'46	5780'46
Reintegros.			
Cargo pesetas.	19017'32	5235'29	24252'61

PAGOS

Gastos del Ayunt.º		1912'96	1912'96
Policia de Seguridad.		250'00	250'00
Policia urbana y rural.		789'50	789'50
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Fiestas y comisiones.			
Cargas.		2405'60	2405'60
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		138'50	138'50
Resultas.			
Data pesetas.		5496'56	5496'56

En Valldemosa a 1.º Enero de 1925.—El Depositario, Bartolomé Estradas.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Llorens.

GOBIERNO CIVIL
 Publica una comunicacion del Ilmo. Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes, disponiendo se mantenga integro el Reglamento de polvorines y expendedorias. 9173
 Id. expediente relativo a la declaracion de utilidad pública del camino vecinal denominado «Prolongación del de la Cabana al de Buñola en el punto Ca's Bronquet» del término municipal de Marratxi. 9173
 Anuncia haber presentado D. Manuel Fuster Fernández Cortés una solicitud de Registro de cuarenta y dos pertenencias de mineral lignito con el título de «La providencia, del término municipal de Selva». 9173
 Llama la atención acerca de la obligacion que tienen los conductores de vehículos de todas clases al cruce de éstos en las carreteras. 9174
 Circular encargando a la Guardia Civil, Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, procedan a la busca y captura de los individuos que se expresan, declarados prófugos por la Sección de Clasificación y Revisión de Mallorca. 9174
 Hace público haberse registrado varios casos de glosopeda (Mal de potó) en el ganado vacuno de Son Homs del término municipal de esta ciudad. 9175
 Circular a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales de primera enseñanza referente al programa que debe celebrarse el día de la Fiesta de la Raza. 9176
 Publica para conocimiento general y de los Sres. Alcaldes algunas reglas referentes a la venta ambulante. 9176
 Circular a los Sres. Alcaldes que en virtud de lo que dispone el R. D. de 10 de Marzo último, no consentan la existencia en el interior de las poblaciones, de depósitos de dinamitas, pólvoras y demás clases de explosivos. 9176
 Otra trasladando comunicacion del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Marcelino Subirana contra providencia de este Gobierno. 9177
 Traslada una comunicacion del Ilustrisimo Sr. Director general de Administracion confirmando la R. O. por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Carbonell Gual contra su destitucion del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Maria de la Salud. 9179
 Circular aclarando varias consultas hechas acerca del juego del Poquet conceptuándolo como de envite; y llama la atención de los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y Presidentes de Sociedades para que no consentan que se juegue a ninguno de los llamados de envite y azar. 9180
 Otra a los Sres. Alcaldes se sirvan comunicar con urgencia si tienen asignada persona que les represente en esta capital para la gestión de los asuntos propios del municipio. 9181
 Anuncia haber presentado Don Antonio Pou Reus, una instancia y proyecto solicitando permiso para legalizar con carácter permanente varios muros de contension, una caseta varadero y otras obras accesorias que tiene construidas en la zona marítima y punto Son Alegre del puerto de Palma. 9181
 Idem id. D. Miguel Beaus Galey otra idem id. para construir con carácter permanente un establecimiento de baños en la zona marítima y punto Cala Mayor de la bahia de Palma. 9181
 Circular trasladando comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad referente ha haber aparecido equivocado el nombre del Inspector Veterinario de Mataderos particulares Don Pedro Tomás Socias en el distrito de Inca. 9182
 Anuncia haber presentado Don

Enrique Fajarnés y Ramón una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro, con el título de «Astarte» del término de Santa Eulalia. 9183
 Circular referente a la obligacion que tienen los Mataderos municipales y particulares de proveerse de los aparatos y útiles necesarios para el examen de las carnes, y ordenando a los Sres. Alcaldes de las poblaciones donde existan mataderos particulares remitan una relacion de los mismos indicando quien sea el propietario y el veterinario encargado del servicio. 9184
 Anuncia haber otorgado a Don Jaime Colomar, vecino de Andraitx, la autorizacion necesaria para instalar en S'Arracó una Central de producción de energia eléctrica. 9184
 Circular trasladando comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, con motivo del recurso interpuesto por doña Teresa Lazaro, D.^a Antonia Orfila y D.^a Jerónima Llopis contra providencia de este Gobierno. 9185
 Otra idem id. del Ilmo. Sr. Director general de Administracion haciendo público que siendo muchos los Secretarios interinos que remiten simplemente la instancia sin documentacion alguna, se concede un plazo de diez dias para que los que se hallen en este caso puedan completar su documentacion conforme se indica. 9186

PRESIDENCIA
del Directorio Militar
 Exposicion y R. D. regulando el ejercicio de la profesion de Habilitados de Clases pasivas, y dando disposiciones para evitar que los perceptores de haberes pasivos cobren fuera de la provincia de su residencia oficial. 9175
 Otra e idem reglamentando el procedimiento para interponer recursos contencioso-administrativos al amparo de los Estatutos municipal y provincial, asi como también las normas a que han de ajustarse los Tribunales que entienden en los mismos. 9195
 Real orden disponiendo se celebre en forma reglamentaria la eleccion del Asesor que corresponde elegir a los productores de pulpas y bagazos. 9176
 Otra idem id. que corresponde elegir a los productores de loza y porcelana. 9176
 Otra relativa a la suplencia de cargos en el Comité y Caja Central de fondos provinciales. 9177
 Otra disponiendo que cuando resulta imposible que una Mutualidad patronal ocupe 1.000 obreros no sea esto obstáculo para suscribir la en el Registro del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, siempre que no sea inferior a 100 el número de aquéllos. 9178
 Otra resolviendo propuesta formulada por la Comisión ejecutiva de la Junta consultiva del Crédito Agrícola. 9179
 Otra disponiendo que por haber sufrido error material al insertar el Reglamento para la ejecución de la ley de Tribunales para niños, sea rectificado el artículo 16 del mismo en la forma que se indica. 9179
 Exposicion y R. D. disponiendo que los artículos 395 y 398 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se entenderán redactados en la forma que se indica. 9180
 Otra e idem dictando reglas para la adjudicacion de premio a las Empresas concesionarias de aguas públicas para riegos. 9181
 Real decreto disponiendo se publique la lista de variantes que los Departamentos ministeriales proponen en la relacion de artículos o productos prescrita por la ley de Protección a la producción nacional. 9181
 Real orden relativa a armonizar los distintos intereses a que afecta el Real decreto de 17 de Mayo actual sobre régimen de aceites

comestibles e industriales, y al prorrateo del cupo de importacion de semillas oleaginosas. 9181
 Exposicion y R. D. autorizando una emision de timbres postales de todos los valores actualmente en circulacion que servirán para el franqueo de la correspondencia en los dias 1, 2 y 3 de Marzo de 1926, únicamente, y al objeto de conmemorar el sexagésimo segundo aniversario de la fundacion de la Cruz Roja Española. 9182
 Real orden disponiendo se prorrogue hasta el dia 30 de Noviembre venidero el plazo últimamente señalado para la resolucion de todos los recursos contra destituciones de Secretarios de Ayuntamientos, a que hace referencia el Real decreto de 28 de Mayo pasado. 9182
 Exposicion y R. D. ley modificando el de 1.º de Febrero de 1924, que dicta normas para la provision de destinos de Ingenieros civiles. 9183
 Real orden aclarando la de 10 de Septiembre último sobre facturación de frutas y hortalizas sujetas al requisito de valoraciones en la exportacion. 9183
 Otra estableciendo en favor de los obreros el derecho de obtener de los patronos, por cuenta de cuales hayan trabajado, certificado acreditativo de la clase de servicios prestados y de la duracion de éstos. 9186

ESTADO
 La Subsecretaria de la Sección de Política anuncia que el Gobierno francés ha restablecido el régimen de pasaportes para los viaros que vayan a la Zona francesa del Imperio de Marruecos. 9175

GRACIA Y JUSTICIA
 Real orden declarando, con carácter general, que queda en absoluto prohibido el uso de estampilla a todos los funcionarios dependientes de este Ministerio. 9182

GUERRA
 Real orden circular resolviendo dudas surgidas en algunas dependencias militares respecto al timbre que corresponde a las instancias y otros documentos relacionados con el servicio militar de los individuos acogidos a los beneficios de reduccion del servicio en filas. 9178
 Otra determinando la Autoridad que debe conceder los beneficios que señala el art. 414 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento a los individuos que tienen concedidos los de reduccion del tiempo de servicio en filas. 9178
 Otra determinando la forma en que deben ser conducidos los mozos que havan de sufrir, con arreglo a los preceptos reglamentarios, la observación médica en Hospital Militar no situado en la poblacion en que reside la Junta de clasificación y revision. 9183
 Otra declarando que los hiasstros están obligados a efectuar el ingreso de la cuota militar sirviendo como base la mayor cédula que obtenga el padastro, su madre o él mismo. 9184
 La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relacion de los individuos significados para ocupar los destinos que expresan. 9184

HACIENDA
 Real orden declarando que a partir de 1.º de Abril de 1921, los pagos realizados por el Tesoro a los Ayuntamientos por la cesion del 20 por 100 de sus ingresos por cuotas del Tesoro de la contribucion territorial sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio, están afectados del 5 por 100, como indemnización de los gastos de administración y cobranza. 9180
 La Subsecretaria publica circular dando instrucciones para la

aplicacion de la moratoria concedida por el Real decreto de 29 de Julio próximo pasado. 9181
 Real orden resolviendo el expediente instruido a virtud de las consultas formuladas por varias Administraciones de Rentas públicas y diversos Ayuntamientos, con respecto a la forma de aumentar el tanto por ciento de los recargos municipales sobre la contribucion industrial y de comercio y sobre el impuesto de cédulas personales. 9182
 Otra disponiendo continúe en vigor durante el mes actual la aplicacion del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Septiembre de 1924, y que no se permita otro empleo que el del alcohol vinico para el encabezamiento de vinos y fabricacion de mistelas. 9182
 Otra declarando que el café tostado y el torrefacto, necesitan, sin excepcion, guia para circular por la zona de vigilancia y el interior del Reino. 9183
 Otra modificando lo dispuesto en la regla 2.ª de la de 20 de Julio último, relativa a la fijacion del sello gratuito en los productos de perfumeria. 9186

GOBERNACION
 Real orden disponiendo queden designados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los señores que se citan y que consideren también Secretarios en propiedad a los señores que figuran en la relacion que se inserta. 9173
 Otra dando aplicacion a las partidas del presupuesto vigente destinadas a los Tribunales para niños. 9173
 Otra disponiendo que las Corporaciones municipales a que se refiere el concurso anunciado en la Gaceta del dia 4 de Agosto último deberán aguardar para hacer la designacion de Secretario a recibir de la Direccion general de Administracion la documentacion de los concursantes que la han presentado en ella. 9175
 Otra dictando normas de aplicacion excepcional, encaminadas a rasolver el concurso general anunciado para proveer Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría. 9176
 Otra disponiendo pue para que el Instituto Nacional de Prevision pueda completar el estudio de un Montepio o Mutualidad para los funcionarios municipales o provinciales se remitan por los Gobernadores civiles al referido Centro oficial todos los datos que se consignan en el cuestionario que se inserta. 9177
 La Direccion general de Sanidad anuncia que a partir del dia 1.º del mes de Septiembre va a establecerse en toda España la estadística de morbilidad por enfermedades infecciosas. 9178
 Real orden disponiendo que los Secretarios excedentes por razon de agrupacion forzosa del Municipio cuya Secretaria desempeñaban, sean considerados como Secretarios en propiedad y en situacion activa a los efectos de poder concursar Secretarias de su clase. 9179
 Otra declarando anunciados los concursos para la provision de las vacantes de Secretarias de Ayuntamientos de segunda categoría que figuran en la relacion que se inserta. 9180
 Otra rectificando el Real decreto relativo a la inclusion en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento a los que havan desempeñado interinamente dicho cargo. 9180
 Otra disponiendo se haga saber por medio del «Boletín Oficial» de cada provincia, a cuantos en tiempo tienen solicitado su inclusion en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, que oportunamente se concederá un plazo prudencial para que aquellos a los que faltan documentos puedan presentarlos sin merma

33
29
51
56
06
55
47
48
61
96
00
50
60
50
56
10
51

- de su derecho, y que en ningún caso será eliminado por falta de dicho requisito ningún solicitante sin que previamente haya sido invitado a subsanar la falta que se hubiere observado. 9180
- Otra dando disposiciones encaminadas a dar el mayor esplendor a la celebración del «Día del Ahorro». 9181
- La Dirección general de Administración anuncia, por el término improrrogable de un mes, las vacantes de Interventores de fondos de los Ayuntamientos que se indican. 9182
- Real orden declarando en el sentido que se indica el párrafo segundo del artículo 237 del Estatuto municipal. 9183
- Otra disponiendo que los expedientes sobre modificación, rectificación y segregación de las agrupaciones forzosas de partidos médicos municipales, que no impliquen cambio en la clasificación de los facultativos titulares, sean resueltos por el Gobernador civil de la provincia respectiva; y que los expedientes de alteración de la clasificación asignada a Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, sean resueltos por el Ministerio de la Gobernación. 9183
- Otra disponiendo que por los Directores generales, dependientes de este Ministerio y por los Gobernadores civiles de las provincias, se den las órdenes oportunas para que en todas las Oficinas y Dependencias de su cargo se cumplan taxativamente las disposiciones del artículo 13 del Real decreto de 25 de Septiembre último relativo a reintegro de las certificaciones facultativas con el sello del Colegio de Médicos. 9184
- La Dirección general de Administración publica circular dando disposiciones para la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia. 9186
- INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes**
- Real orden declarando con carácter general que los Maestros nacionales de nuevo ingreso quedan exceptuados de acreditar el requisito que exige el artículo 138 del Estatuto vigente, siempre que no hayan obtenido con posterioridad a su ingreso nuevo destino por traslado voluntario o permuta, y determinando cómo pueden solicitar el reintegro en el Magisterio los Maestros nacionales que obtengan la excedencia en las condiciones anteriores. 9182
- FOMENTO**
- Real orden disponiendo que cuando las Jefaturas dependientes de este Ministerio redacten proyectos reformados de obras y servicios que se estén ejecutando por administración, presenten los presupuestos y demás documentos necesarios para que se puedan proseguir las obras por el sistema directo de administración o por el de contrata. 9173
- Otra relativa a la distribución del crédito de 40.000 pesetas con destino a subvenciones y premios a Cámaras y Sindicatos Agrícolas, Cajas rurales y otras entidades. 9184
- TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA**
- Real orden resolviendo instancia de la Sociedad mercantil «López, Gorospe y Compañía» de Madrid, relativa al pacto celebrado entre la Asociación de Dueños de Cafés y Agrupación de Camareros y similares de la misma capital para la regulación de la jornada de trabajo en el respectivo gremio. 9173
- Otra disponiendo que los Ayuntamientos de poblaciones de más de 30.000 habitantes, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y demás entidades que se indican, envíen a este Ministerio, en el plazo de veinte días, dirigida al Secretario de la Comisión de reglamentación frigorífica, una información escrita sobre los extremos que se mencionan. 9178
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Publica la cuenta definitivamente de los ingresos y pagos realizados durante el ejercicio de 1924 a 1925. 9180
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica nota de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros que hayan hecho los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.—9176 y . 9183
- Id. extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 9, 15 y 22 de Septiembre próximo pasado. 9177
- Anuncia que abierto el día 30 de Septiembre próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 1.599'50 pesetas. 9179
- Id. haber acordado queden expuestas al público en la Secretaría de la Diputación las cuentas de ingresos y gastos realizados durante el ejercicio económico de 1924-25. 9180
- Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 6 y 16 del corriente mes de Octubre. 9184
- JUNTA DE PROTECCION a la infancia y represión de la mendicidad de Palma de Mallorca**
- Publica la cuenta trimestral de ingresos y gastos obtenidos durante el tercer trimestre de 1925. 9181
- JEFATURA DE MINAS**
- Publica la cuenta del 5 por 100 correspondiente al primer trimestre del año económico de 1925 a 1926. 9180
- JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**
- Publica cuatro anuncios de las segundas subastas de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de los pueblos que se mencionan. 9184
- Id. otros cinco id. adjudicando definitivamente a los señores que se mencionan las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de las carreteras de los pueblos que se relacionan. 9184
- JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO**
- Publica el pliego de condiciones particulares y económicas, habiendo un concurso para la adquisición de un Carro-cuba automóvil. 9183
- DELEGACION DE GOBIERNO de S. M. en Menorca**
- Publica relación de las licencias de uso de armas para cazar y de perro concedidas durante el mes de Septiembre último. 9184
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 9186
- TESORERIA CONTADURIA de Hacienda de Baleares**
- Anuncia que terminando el día 1.º de Octubre el primer plazo de recaudación voluntaria de la contribución Urbana Fiscal de esta capital y su término se concede un segundo plazo de 5 días. 9173
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el primer trimestre de 1925-26 por los conceptos que relaciona. 9176
- Anuncia haber sido concedida a los herederos del difunto Don Bartolomé Mir Calafell, la continuación del servicio recaudatorio de contribuciones bajo la entidad de D Miguel Mir Rosselló. 9179
- Id. que venciendo en 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 98 y el número 34 de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada deuda, desde el 20 del corriente se recibirán en la Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo los referidos cupones y los títulos amortizados de las expresadas deudas y vencimiento. 9182
- Id. relación de morosos incursos en el primer grado de apremio por débitos a los conceptos que detalla. 9182
- Id. haber sido prorrogado durante todo el mes de Noviembre próximo el período de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales. 9186
- ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas de Palma**
- Publica edicto declarando de abandono un bulto conteniendo una estufa, para que los que se consideren con derecho a la citada mercancía puedan alegar lo que estimen pertinente.—9180, 9181 y . 9182
- DISTRITO FORESTAL de Barcelona, Gerona, y Baleares**
- Publica el Plan de aprovechamientos propuesto para regir en los montes de esta provincia desde el 1.º de Octubre del presente año al 30 de Septiembre de 1926. 9175
- SECCION PROVINCIAL de estadística**
- Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.—9173 y . 9186
- Id. circular recomendando a los señores Jueces municipales que el día 5 del próximo Noviembre remitan los boletines del movimiento de población registrado durante el mes actual. 9185
- DELEGACION REGIONAL del Trabajo**
- Publica dos edictos abriendo informaciones públicas por término de quince días, llamando a todas las Asociaciones Patronales y Obreras, entidades o Corporaciones, para que manifiesten su parecer acerca de la constitución del Comité Paritario permanente de los gremios de obreros carreteros y similares «El Porvenir» y la Sociedad de obreros panaderos «El 1.º de Mayo». 9178
- Id. edicto abriendo otra id. por término de quince días, llamando a las antedichas Asociaciones, para que manifiesten su parecer acerca de la constitución del Comité Paritario permanente del gremio de camareros de cafés y fondas y expendedores de vinos y licores. 9182
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de Lluçmajor anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una nave y varias dependencias para el Veterinario del Matadero municipal. 9173
- El de Esporlas publica rectificación al programa de oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría publicada en el B. O. n.º 9170. 9173
- El de Artá y Santañy, anuncian al público un proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1925-26, aprobado por la Comisión municipal permanente.—9173 y . 9177
- El mismo, San Luis, Capdepera, Valldemosa, Búger, Bañalbufar, Campanet, Santañy, Porreras, Villafranca de Bonañy, San Juan, Alayor, Marratxí, Maria de la Salud, Algaida, Buñola, Manacor, Sóller, Pollensa, y Alcudia, anuncian al público a efectos de reclamación las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924-25.—9173, 9176, 9177, 9178, 9180, 9181, 9184, y . 9185
- El de Algaida anuncia hallarse detenido en el corral común un perro perdiguero, cuyas señas detalla. 9173
- Los de San Antonio Abad y Mahón publican extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Comisión municipal permanente durante el mes de Abril de 1924.—9173 y . 9178
- El de Santa Eulalia del Rio publica concurso para proveer en propiedad, la plaza de Médico Titular. 9175
- El de Buñola anuncia hallarse detenida en el Corral común una oveja cuyas señas detalla. 9175
- El de Santañy abre concurso público para la adquisición de un solar para construir en él una Escuela graduada. 9176
- El de Manacor anuncia tener expuesto al público a efectos de reclamación el proyecto de rasantos de la urbanización de los terrenos de D. Antonio Martí y otras contiguas a la Alameda de Alfonso XII. 9176
- El mismo idem id. el proyecto de calle sobre el torrente comprendida entre las de Valencia y Simón Tort. 9176
- El mismo abre concurso para proveer en propiedad dos plazas de Veterinarios titulares. 9176
- El de Mercadal anuncia al público haber acudido D. Sebastián Gomila Sintés, en solicitud de autorización para instalar un motor eléctrico en su casa calle del Horno n.º 2. 9176
- La Alcaldía de Petra hace público quedan incursos en el primer grado de apremio los contribuyentes forasteros que no hayan satisfecho el importe de utilidades de los años 1923-24 y 1924-25. 9176
- La de Algaida dicta providencia contra los contribuyentes morosos por los repartos y derechos que relaciona, declarándoles incursos en el primer grado de apremio. 9176
- La de Felanitx anuncia al público a efectos de reclamación la relación de los inmuebles que sirven de base al padrón del arbitrio sobre solares sin edificar. 9173
- La misma idem id. el padrón sobre inquilinatos formados para el presente ejercicio. 9176
- La misma, Esporlas y Alaró, idem id. las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25.—9176, 9177 y . 9186
- El Ayuntamiento de Mahón idem id. las cuentas de Presupuestos, y Depositaria, respectivas al ejercicio económico de id. 9176
- La Alcaldía de Palma anuncia que siendo ejecutivo el acuerdo del Ayuntamiento sobre realizar obras de alcantarillado en las calles de la Lonjeta y Boleteria y parte de la de Colón y asfaltado de esta calle y la de Boleteria y porción de la de Palacio, convoca a una asamblea a los interesados en dichas obras. 9176
- Los Ayuntamientos de Muro y Campos del Puerto anuncian al público un suplemento y habilitación de crédito del presupuesto actual ordinario. 9177
- La Alcaldía de San Juan Bautista idem id. una propuesta de habilitación de crédito para atender al pago de atenciones no dotadas en el presupuesto. 9177
- Las de Costitx, San Lorenzo de Descardazar y San Juan Bautista anuncian haber procedido el Ayuntamiento pleno a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de las partes Real y Personal.—9177, 9182 y . 9185
- El Ayuntamiento de Binisalem anuncia al público a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana correspondientes al ejercicio económico de 1925-26. 9177
- Los de Binisalem, Puigpuñent, Pollensa y Campanet idem id. la relación general del recuento de la ganadería existente en el término municipal, para la confección del reparto sobre la riqueza pecuaria para el próximo ejercicio de 1926-27.—9177, 9181, 9185 y . 9186
- Las de Calviá y Maria de la Salud idem id. el Registro fiscal de edificios y solares del término municipal.—9177 y . 9180
- La de Calviá anuncia haber

- sido encontrada una bicicleta dentro del predio de Bendinat. . . 9177
- Los Ayuntamientos de Deyá, Villafranca de Bonañ, San Juan, Santa Margarita, San Luis, Muro y Esporlas, idem id. el repartimiento general de utilidades en sus partes Personal y Real formado para el actual ejercicio de 1925-26.— 9177, 9178, 9180, 9182, 9183 y. . . 9184
- La Alcaldía de Consell abre concurso para proveer en propiedad las plazas de Médico titular, Inspector de viveres y carnes y el de Higiene y Sanidad pecuaria, cubiertas interinamente. . . 9177
- El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia al público el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para gastos de construcción edificio para escuela de niños. . . 9178
- El de Villafranca de Bonañ anuncia haber acordado gravar las carnes frescas de cerdo, precintar las tabillas de vehículos y que los propietarios de ganado cabrio de dos cabezas en adelante lleven una placa por cabeza que será expedida por el Ayuntamiento. . . 9178
- El de Artá anuncia haberse modificado las alineaciones y rasantes de la calle de Amadeo y haber acordado suspender la venta del solar de menor extensión situado en dicha calle justipreciado en 1200 pesetas. . . 9178
- El de Palma saca a subasta pública las obras de alcantarillado y asfaltado de las calles de Bolsería y Colón, asfaltado de una porción de la de Palacio y alcantarillado de la calle de la Lonjeta. . . 9179
- El de Sineu hace público haber acordado acceder a lo solicitado por los cosecheros y fabricantes de vinos establecidos en esta población y fija la cifra de consumo anual de la especie objeto del concierto. . . 9179
- El de Sóller advierte a todos los deudores por alguno de los conceptos que relaciona, que la cobranza voluntaria estará abierta hasta el día 30 de Noviembre próximo. . . 9179
- Los de Lloseta, Fornalutx, Llubi, Deyá, Campos del Puerto y Alcudia anuncian al público a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y la relación general del recuento de la ganadería para el próximo año 1926-27 e igualmente las alteraciones de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares.— 9180, 9184 y. . . 9495
- Los de Puigpuñent, Lloseta y Santa Margarita idem id. los id. al id. como igualmente las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base en los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1925-26.— 9181 y . . . 9185
- El de Son Servera anuncia al público el proyecto de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superavit del anterior ejercicio liquidado de 1924-25, vestuario del Oficial sache y otros gastos que relaciona. . . 9181
- Los de Alayor, Bañalbufar y Mercadal idem id. el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica colonia y pecuaria, así como la relación de altas y bajas comprendidas en el Registro fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1926-27.— 9181 y . . . 9185
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre y anteriores. . . 9182
- La Alcaldía de San Juan Bautista anuncia al público a efectos de reclamación el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término. . . 9182
- El Ayuntamiento de San Luis hace público quedan incursos en el primer grado de apremio los deudores por el concepto de utilidades del año económico de 1924-25. . . 9182
- El de Mercadal abre concurso para proveer la plaza de Comandona municipal de nueva creación. . . 9182
- El de Palma anuncia haber acordado contratar, mediante subasta el servicio de limpieza pública durante cinco años, prorrogables por otros cinco. . . 9183
- El mismo anuncia haber presentado D. José Esteva Boscana, Director Gerente de la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de esta Capital, un proyecto para la construcción de un ramal que una los caseríos de Establiments y La Real . . . 9183
- El de Felanitx publica notas de los jornales devengados en las obras llevadas por administración.— 9183 y . . . 9184
- El mismo y Sóller publican extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo de 1924. . . 9183
- El de Sóller anuncia pública subasta para la construcción de un puente de hormigón armado, de trece metros de luz, que forma parte del proyecto de camino vecinal número 414, titulado desde la carretera de Palma al Puerto de Sóller al Mar. . . 9184
- La Alcaldía de Petra anuncia al público aprobado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1926-27. . . 9184
- El Ayuntamiento de Palma id. id. queda abierta la cobranza voluntaria para el ejercicio de 1925-26 del arbitrio municipal sobre anuncios y carteles. . . 9185
- El mismo publica extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el mes Abril de 1925. . . 9185
- El de Villacarlos anuncia al público los apéndices de la contribución territorial que han de formarse en el próximo año de 1926-27. . . 9185
- La Alcaldía de San José id. id. el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1925 a 1926. . . 9185
- El Ayuntamiento de Muro anuncia se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa. . . 9185
- La Alcaldía de María de la Salud anuncia al público a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1926-27 . . . 9185
- El Ayuntamiento de Alayor, hace público haber acudido el vecino D. Juan de Salort en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico en la casa de su propiedad calle Mayor n.º 14. . . 9185
- La Alcaldía de id. hace saber que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades en sus partes Personal y Real para el corriente año 1925-26, tendrá lugar los días 10 al 30 de Noviembre próximo. . . 9185
- La misma anuncia al público a efectos de reclamación los padrones de los impuestos, arbitrios y derechos establecidos sobre Autos y Carruajes de lujo, otros Autos y Carruajes, Caballerías, Motocicletas, Bicicletas, Perros y puestos particulares de venta de carnes para el corriente ejercicio de 1925-26 . . . 9185
- El Ayuntamiento de Mahón idem id. el repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios para el ejercicio de 1925-26. . . 9185
- El de San Lorenzo de Descardazar idem id. los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1926-27. . . 9185
- El de San Antonio Abad idem id. los id. al id. de la idem id. y el recuento general de ganadería para la formación del repartimiento de la contribución territorial para el idem id. . . 9185
- El de Alcudia idem id. haber acordado sacar a pública subasta por periodo de cinco años, el servicio de alumbrado público por medio de fluido eléctrico. . . 9185
- La Alcaldía de Petra idem id. una transferencia de crédito del presupuesto ordinario. . . 9185
- El Ayuntamiento de Mercadal hace público haber acudido el vecino de Ciudadela D. Juan Villafranca Salto, en solicitud de autorización para instalar un aparato surtidor de gasolina con depósito subterráneo, en la Plaza de la Constitución de esta villa. . . 9185
- La Alcaldía de Selva id. id. haber acordado señalar los viernes de cada semana a las diez horas para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión permanente. . . 9185
- La de Sóller dicta providencia contra deudores por los impuestos que menciona, declarándoles incursos en el primer grado de apremio. . . 9186
- El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia al público a efectos de reclamación la relación de la ganadería existente en el municipio. . . 9186
- El mismo idem id. los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería. . . 9185
- El de Lluchmayor idem id. los padrones para el cobro de los arbitrios sobre idquilinatos, circulación rodada de lujo y el reparto de Guardería rural para el corriente ejercicio. . . 9185
- El de Campanet idem id. los apéndices al amillaramiento y las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1926-27. . . 9185
- La Alcaldía de Santa Eugenia idem id. el repartimiento general de utilidades en sus partes Personal y Real formado por el actual ejercicio de 1925-26 . . . 9186
- La misma idem id. los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el padrón de Edificios y Solares para el año económico de 1926-27. . . 9186
- La de Ibiza anuncia haber acordado el Ayuntamiento pleno la urgencia de la contrata de las obras necesarias para evitar la falta de agua a esta población. . . 9186
- La de Marratxi anuncia al público a efectos de reclamación el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1925-26. . . 9186
- El Ayuntamiento de id. idem id. el padrón de desagüe de canales, canales que vierten el agua a la vía pública, entradas de carruajes, puertas balcones escalones y toldos para el idem idem. . . 9186
- El mismo idem id. el padrón de postes, palomillas y líneas aéreas sujetas al impuesto para el idem idem. . . 9186
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Las de Mahón, Son Servera, Santañy, Algaida, Mercadal, San Luis, Villacarlos, Andraitx, Estellenchs, Fornalutx y Valldemosa, publican la cuenta del segundo trimestre de 1924 25.— 9176, 9179, 9181 y . . . 9186
- Las de Estellenchs, Mahón, Villacarlos y Valldemosa idem id. del tercer trimestre de idem.— 9181 y . . . 9182
- AUDIENCIA TERRITORIAL**
- Publica relación de los pueblos a los cuales afecta la próxima renovación del cargo de Juez municipal y suplente. . . 9186
- TRIBUNAL PROVINCIAL**
de lo contencioso-administrativo
- Hace saber que D. Francisco Alomar Bosch ha deducido recurso contencioso administrativo contra la resolución del organismo judicial del Excmo. Ayuntamiento de Palma, referente a la fábrica de abonos de Porto-Pi. . . 9182
- JUZGADOS**
de 1.ª instancia e instrucción
- El de la Lonja publica expediente promovido por D. José Magraner García en el concepto de legítimo representante de su esposa Catalina Martorell Juan, sobre dominio de una casa entresuelo calle Casa España número 5. . . 9173
- El mismo cita de remate a los herederos desconocidos de Doña María Isabel Luisa Ferragut y Capó, sobre pago de un préstamo otorgado por D. Bartolomé Morey Ferragut en concepto de tutor de la entonces incapacitada dicha Sra. Perragut. . . 9173
- El de la Catedral en el juicio ejecutivo promovido por D.ª Margarita Castañer Frontera, requiere a D. Bartolomé Frontera Petro de ignorado paradero, para que abone las responsabilidades que detalla, embargándole la tercera parte indivisa de las fincas que se relacionan. . . 9173
- El de Manacor hace saber que a instancia de Miguel Barceló Ballester como marido y representante legal de Francisca Amengual Fullana, se incoó expediente, para la declaración de ausencia de Juan Amengual Fullana, a fin de que llegue a conocimiento del ausente y de las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes. . . 9174
- El de la Catedral por medio de edicto entera a los herederos de D.ª Amalia Lopez del Rio que falleció en Madrid, por si quieren mostrarse parte en la causa que se instruye sobre estafa y hurto contra Bartolomé Cañellas Bover y otros. . . 9175
- El de Inca hace saber se ha incoado expediente a instancia de los hermanos Rafael, Francisca y Margarita Caimari Perelló al objeto que se declare la ausencia de su otro hermano Onofre Caimari Perelló y se nombre administradora de sus bienes a su esposa Margarita Comas Bennisar. . . 9175
- El de la Catedral hace saber haber nombrado sindicos de la quiebra de D. Bartolomé Suau Roca. . . 9176
- El de Manacor saca a pública subasta las fincas que relaciona para pago de costas a que está condenado Rafael Cánaves Rigo, vecino de Santañy. . . 9176
- El de la Catedral cita a las personas ignoradas que forman parte de la familia del alienado Rafael Garau Vila, para acordar o no su reclusión definitiva. . . 9176
- El de la Lonja cita a los accionistas y demás personas que se crean perjudicadas con la constitución del Banco de Crédito Agrícola Balear. . . 9176
- El mismo publica edicto citando a la denunciante María Luisa Gayard Agra, sobre retención de una piel renard y otros objetos. . . 9176
- El de la Catedral convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por D. Antonio Andreu Obrador de una casa sita en la calle de San Miguel n.º 2. . . 9177
- El de Ibiza cita a Lluç Rebaje Vicente (a) Capiroa, natural de Ibiza, procesado con otro en causa sobre robo. . . 9177
- El de Inca cita a las personas ignoradas que forman parte de la familia de los alienados Catalina Moll Molinas y Guillermo Pociuvi Amengual, para acordar o no su reclusión definitiva.— 9179 y . . . 9180
- El de Manacor cita a Mariano Guillot del Campo vecino de Palma, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario sobre hurto a Francisco Schaner. . . 9181
- El de la Catedral cita, llama y emplaza a Antonio Ramis Costa (a) Isidro, natural de San Antonio Abad, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en sumario sobre hurto de prendas de ropa a José Salas Juan. . . 9182
- El mismo idem id. a Juan Tomás Oliver, vecino que fué de Lluchmayor, para que comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de varios objetos de su pertenencia. . . 9182
- El de Mahón requiere a los parientes mas próximos del alienado Juan Martí Sans, para que comparezcan a exponer lo que esti-

men conveniente acerca de la reclusión definitiva de dicho alienado. 9182

El de la Catedral hace saber a don Jaime, D. Miguel Capó Gual y a D. Salvador Ximet Pons, de ignorado domicilio, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Miguel Capó Ximet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado e insten lo que crean mas conveniente respecto a la reclusión definitiva indicada. 9182

El de la Lonja dicta sentencia contra D. Bartolomé Tous y Tous al pago de cierta cantidad que detalla a D. Juan March Ordinas. 9182

El de Inca dicta un auto en que estima procedente y se otorga a D.ª Juana Ana Cánaves Alorda, la administración de los bienes de su hijo Lorenzo Buenaventura Pons Cánaves. 9182

El mismo hace saber se ha dictado providencia sobre declaración de herederos abintestato de Juan Bautista Guaita, natural de Alcudia, que falleció en Madrid, el 19 de Septiembre de 1924. 9182

El de la Lonja publica tres anuncios citando a las personas ignoradas que forman parte de las familias de los alienados Maria Pieras Llompert, Lorenzo Llinás Bosch y Maria Pujol Canellas, para acordar o no su reclusión definitiva. 9185

El de la Catedral llama a los que se crean con derecho a la herencia de la difunta Mariana Font Frau, natural de Santa Margaritha. 9185

El de Mahón previene que nadie haga pagos al quebrado D. Miguel Mascaró Mercadal debiendo hacerlos a D. Melchor Gornés Riudavets, vecino de Alayor. 9185

El de la Lonja a instancia de doña Catalina Saracco o Soracco Garfarino, emplaza a las personas ignoradas que detalla, para que comparezcan ante este Juzgado. 9185

El mismo cita a las personas ignoradas que forman parte de la familia del alienado Francisco Janer Campolins para acordar o no su reclusión definitiva. 9186

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral saca a pública subasta la nuda propiedad de las fincas que describe y que fué embargada en el juicio seguido por D. Gaspar Gestido Peña contra D.ª Maria Bonnin Miró. 9175

El de Inca cita a Elvira Pérez Jimenez, Amparo Pons Cardona y a Cristóbal Serra, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se instruye contra Juan Cañellas Villalonga y otras sobre lesiones a la indicada Elvira Perez. 8175

El de la Lonja dicta sentencia condenando a Antonio Amengual Amengual y a Rosa Expósito, vecinos de Lloret de Vista Alegre o a sus herederos caso de haber fallecido a satisfacer dentro tercero día a D.ª Isabel Serra Vives la cantidad que detalla. 9175

El de Sineu cita por segunda vez a Francisco Pons Ferriol para que comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio de desahucio. 8175

El de la Catedral cita a D.ª Magdalena Amengual Coll o a sus herederos para contestar a una demanda. 9176

El mismo dicta sentencia condenando a Miguel Real Picornell (a) Parra, vecino de Lloret de Vista Alegre, a que pague a Doña Isabel Serra Vives cierta cantidad que detalla. 9176

El de Sancellas cita a los herederos de Pedro Antonio Capó de Binifaurell a cuyo favor estaban amillaradas las fincas «Son Batle» y «Binialmara». 9177

El mismo requiere a los herederos desconocidos de Maria Carbonell Beltrán, presenten en la Secretaría de este Juzgado los ti-

tulos de propiedad de las fincas que se describen. 9177

El de Manacor dicta providencia contra Lorenzo Fuster Llull sobre pago de cierta cantidad e intereses. 9178

El mismo dicta otra id. contra Guillermo Llodrá Matamalas sobre pago de cierta cantidad procedente de la compra de trigo. 8178

El de la Catedral cita a Arnaldo Barceló Nicolau y Pedro Arrom Horrach, para celebrar el juicio sobre hurto de unas banquetas a D.ª Elena Lameta. 9178

El de Villacarlos a instancia de D. Miguel Preto Pons, saca a pública subasta una casa calle Mayo n.º 18 y un molino derrumbado situado en el parage llamado Binimansó. 9180

El de la Lonja dicta sentencia condenando a Margarita Oliver Jaume (a) Bou, viuda de Pedro J. Munar Gili (a) Bolero, vecina de Lloret de Vista Alegre, a satisfacer a D.ª Isabel Serra Vives cierta cantidad que detalla. 9181

El de Llubí cita a Catalina Ana Gomila Antich a nombre de quien se halla amillarada la finca Can Peroti y a cuantas personas se crean con derecho a dicha finca. 9182

El de Pollensa saca a pública subasta una casa y corral sita en la calle de la Huerta n.º 113 de esta villa, propia de Lorenzo Solivellas Coll. 9185

El de la Lonja saca a pública subasta una casa n.º 33 de la calle de San José de la villa de Selva para hacer pago de cierta cantidad a D. Miguel Mojer Alberti, a que fueron condenados los herederos desconocidos de Juana Ana Alberti Alberti. 9186

El de Villacarlos dicta sentencia condenando a D. Pedro Vidal Pons a que satisfaga a Don Miguel Preto Pons cierta cantidad que detalla. 9186

GOBIERNO MILITAR de Mallorca

Anuncian subasta general, urgente y simultánea con el fin de intentar la adquisición de aquellos efectos y primeras materias que forman parte del plan de labores del material de Acuartelamiento, para el presente año económico. 9180

AYUDANTIAS DE MARINA

La del Distrito de Andraitx en el expediente que instruye por pérdida de su libreta de inscripción marítima al inscripto Gabriel Enseñat Pujol, declara nulo dicho documento. 9176

La de Palma en el id. que instruye por pérdida de la libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval del individuo Juan Manuel Diaz, del Trozo de Almería, declara nulos y sin valor alguno dichos documentos. 9181

REGIMIENTO MIXTO de Artillería de Menorca

Anuncia la venta en pública subasta de una yegua de desecho perteneciente al mismo. 9183

REGIMIENTO MIXTO de Artillería de Mallorca

Anuncia la venta en pública subasta de dos caballos de desecho pertenecientes al mismo. 9186

JEFATURA DE PROPIEDADES de Mallorca

Hace saber que necesitando arrendar el Ramo de Guerra un local en esta plaza para alojamiento del ganado de la Compañía de Zapadores del Grupo de Ingenieros de Mallorca, se convoca a concurso a las propietarios de fincas de esta localidad, por si desean arrendar alguna de su propiedad con el fin indicado. 9185

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares

La de la plaza de Mahón anuncia que debiendo adquirir durante el mes de Noviembre próximo

los artículos que relaciona, se señala el día 3 del mismo para presentar proposiciones. 9177

PARQUES DE INTENDENCIA

El de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de Noviembre próximo. 9180

El de Mahón hace saber se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que relaciona para el idem id. 9184

JUNTAS DE PLAZA

La del Hospital Militar de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que relaciona. 9177

La del Parque de Intendencia de dicha plaza publica lo mismo. 9177

La de la plaza de Palma abre concurso libre para contratar por tres meses la entrega en el Depósito de Intendencia de Ibiza los artículos que se relacionan. 9177

La del Hospital Militar de Menorca anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo necesarios durante el mes de Noviembre próximo. 9177

La del Parque de Intendencia de dicha plaza publica lo mismo. 9177

CRÍA CABALLAR

Publica circular dando disposiciones sobre la cría caballar y la del mular en estas islas. 9183

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia D. Domingo Picornell, cita a Bastieia Peris Antonio, natural de Valencia, procesado por el delito de hurto. 9174

El id. id. del Regimiento Infantería Mahón número 63, D. Manuel Marcano Mediavilla, cita, llama y emplaza al soldado Rafael Nadal Cañellas, natural de Marratxí, procesado por falta de concentración a filas. 9176

El id. id. de la Zona de Larache D. Ramón Buesa Arguinchona, cita a Torres Riera Felix, natural de Santa Eulalia del Rio, procesado por robos, hurto y lesiones. 9180

El id. id. del Regimiento de Infantería Alcántara número 58 Don Francisco Camarasa, cita a Francisco Obrador Billón, natural de Palma, procesado por haber faltado a concentración. 9180

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia la venta en pública subasta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores a la ley de caza. 9183

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Cita y requiere el portero 5.º de esta Universidad Justino González González para que comparezca a contestar al pliego de cargos sobre malversación de cantidades. 9176

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza de Baleares

Publica relaciones de los Maestros y Maestras nombrados propietarios por los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente y en vacantes anunciadas durante el mes de Agosto último. 9174

Id. id. de propuestas provisionales de Maestras interinas con derecho a la propiedad, a quienes se adjudica destino por el sexto turno del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado. 9175

Id. id. de Maestras nombradas propietarias provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno. 9178

Anuncia haber sido nombrado Maestro interino de la escuela nacional de Son Negre (Felanitx) Don Ramón Pieras Castell. 9182

ARRIENDO DE IMPUESTOS

El del arbitrio de carruajes y automóviles anuncia que desde el

día 5 de Noviembre próximo hasta fin del mismo, quedará abierta la cobranza voluntaria del 2.º trimestre del presente año de dichos arbitrios. 9185

RECAUDADORES

de Contribuciones e impuestos

Publica relación del personal recaudatorio auxiliar de esta provincia con especificación de las zonas en que han de ejercer sus funciones. 9177

Anuncia los días en que tendrá lugar la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del actual ejercicio de 1925 en los pueblos que relaciona. 9178

Anuncia los días que tendrá lugar la recaudación voluntaria de la contribución territorial, edificios y solares, industrial y de carruajes de lujo, e impuestos de casinos o circulos de recreo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año 1925-26. 9184

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones

El Recaudador auxiliar de Inca Don Antonio Barceló Terrés, saca a pública subasta, porción de tierra llamada «Mandrava» del término municipal de Inca embargada a D. Francisco Tortella Coll y familia. 9176

El mismo cita, llama y emplaza a D. Pedro Suez Oliver para que comparezca a examinar una liquidación practicada contra él. 9176

El Agente ejecutivo de la Zona de Manacor D. Francisco Vefny Riutor publica relación de deudores declarándoles en el apremio de segundo grado. 9177

El Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma D. Jaime Ignacio Salom saca a pública subasta varias fincas que detalla, en usufructo D.ª Margarita Palmer Verdera y el de sus hijos en propiedad, José, Maria, Pedro, Sebastián, Luis, Margarita, Antonio y Bartolomé Roca Palmer. 5184

El mismo saca a pública subasta una porción de tierra con casa sita en Génova del término de Palma, llamada Cana Saranda, propia de D.ª Maria Rayó Cabrer. 9185

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Inca D. Pedro José Bannasar, saca a pública subasta la nuda propiedad de una casa y corral, calle de la Cuesta número 18 de la villa de Llubí antes número 16, propia de Miguel Perelló Perelló. 9186

El mismo publica relación de deudores de los pueblos y conceptos que detalla. 9186

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre de 1924. 1975

COMPAÑIA ARRENDATARIA de las Salinas de Torrevieja

Publica el balance de ejercicio de 1924-25, cerrado en 30 Junio de 1925. 9177

SALINERA ESPAÑOLA

Publica el balance del ejercicio de 1924-25, cerrado en 30 Junio de 1925. 9177

LA PALMA DE MALLORCA

Pone en conocimiento de los Señores Tenedores que el día 1.º de Noviembre próximo, se efectuará el debido sorteo al efecto de amortizar las obligaciones que se expresan en la cláusula 7.ª. 9184

BANCO DE FELANITX

Anuncia haber sufrido extravío el talón de deposito voluntario señalado con el n.º 29.937 expedido por esta Sociedad a nombre de D.ª Isabel Tauler Pou. 9180